

presentó al Congreso, y aunque se había recurrido para informar cuando se considerara por segunda vez este negocio, había sin embargo manifestado que la creación de dicha institución era útil al Estado, a la Hacienda pública y a los particulares con otras muy esenciales observaciones en favor del proyecto. En el discurso del debate se presentó por el Sr. Quiñones la siguiente moción, si por la creación de un Tribunal mayor de cuentas se deroga el art. Constitucional que establece una Contaduría General, cuya proposición como que modificaba la q. anteriormente había presentado el Sr. Armisteban fue discutida y puesta a votación salió negada, en cuyo acto y siendo pasada la hora el Sr. Presidente levantó la sesión.

Benito de Sarría

Mariano Armisteban

Pres.

J. María de Salazar

Sec.

## Sesión del día 19 de octubre.

Se abrió la sesión con los señores presidente, vice presidente, Quijano, Lopez, Tamero, Rodríguez Ill, Samarín, Arteta, Alvarez (Vicente, Rosario, Banderas, Venafiel, Ortega, Vecha, Garcia, Ramirez, Cedeno, Letamendi, Mor, Armisteban, Alvarez (Julian) Arteta y Gabales, y aprobada la acta de la sesión anterior. Puesta en consideración el proyecto de la comisión de guerra decretando honores a Su Excelencia el presidente del Estado fue admitido a discusión, designándose la segunda p. el sábado venidero del corriente. Dada cuenta con la exposición y proyecto de ley de los honorables diputados del Cauca sobre aumento de renta de la Universidad de Popayan, se admitió a primera discusión para el lunes veniente. Leída otro informe y proyecto de ley de los mismos honorables diputados sobre el restablecimiento de Concejos Municipales en los cantones del Departamento del Cauca, se admitió a discusión para el mismo día veniente del corriente. Continuando la lectura del proyecto de la comisión de hacienda suspendiendo la





Comandancia general, y creando un tribunal mayor de  
cuentas, que quedo suspenso en la sesion anterior,  
se retiró el Señor Arzobispo considerando impropio, y  
estronco, dijo el Señor Vice-presidente, que en su con-  
cepto debia variarse el art. 1.º en los terminos que  
siguen, que se organizara en la Capital del Estado la  
Comandancia general, creada por el art. 66 de la Consti-  
tucion sobre la base de la supresion de las Comandancias de-  
partamentales creadas por la ley, para que asi se evite el  
que parezca infringida la Constitucion. El Señor Samarín  
observó que no habia llegado el caso de hacerse modifica-  
ciones, por que ahora <sup>se</sup> trataba de la admision ó repul-  
sa de los proyectos. El Sr. Vice-presidente repuso que su modi-  
ficacion la habia puesto en el objeto de que dejase de nacer  
el escandalo que produciria la idea de que se habia variado  
ó quebrantado la Constitucion. El Señor Samarín replicó que la  
modificacion del Señor Vice-presidente no tocaba con el fun-  
damento de la cuestion, y habiendo observado el Señor presi-  
dente que en cualq. de las discusiones se podian hacer modifica-  
ciones se leyó con esta el proyecto, y enronces dijo el Señor Sa-  
marín que para que no se crea que se ha tocado en la Consti-  
tucion, se ponga la palabra suspenso, en lugar de la de cre-  
acion. El Señor Samarín dijo que la modificacion tenia el  
caracter de un nuevo proyecto que tendia a la conservacion  
de la Comandancia general, creando además un tribunal de  
cuentas, y que debia aprobarse. El Señor Vice-presid. repuso  
que la Constitucion habia creado la Comandancia general, pero no  
la habia aceptado, y que en su modificacion no se hacia sino dar  
a la Comandancia el nombre de tribunal la panta de su  
organizacion. En seguida fue admitido el proyecto con la modi-  
ficacion, designandose para la segunda discusion el Viernes ven-  
tiseis. Dada cuenta con el proyecto sobre reformas en el ter-  
mo de aguardientes y declaracion de la libertad de su destilacion  
fue admitido a discusion, señalandose para la segunda el vien-  
res ventiseis. Enronces observó el Señor Samarín que teniendo  
el periodo de las sesiones ordinarias el ventiocho, debia prorrogar-  
se previamente el termino. El Señor Letamendi expuso que el  
Señor Vice-presidente debia señalar la orden del dia, avisando un dia  
antes que un proyecto se iba a discutir en el siguiente. El Se-  
ñor Presidente leyó el art. 40 del reglamento, y observó que  
sin embargo de que cambiaban señalados los dias, podia conforme  
me a lo llamar los proyectos a discusion. Leído el proyecto



sobre el trafico libre del tabaco fue admitido a discusion, y se iju-  
 nandose para la segunda sesion dia venesdado. Leido el que  
 se dio a leer en la anterior y se supuso que no se  
 expuso el voto de quienquiera que se expusiera el asunto, si el  
 Senado se debia dedicar al capital o al producto, y habiendose dicho  
 que del producto, observo el Sr. Penafiel que debia decirse si los  
 gastos habian de ser anticipados, por que entonces consistia en una  
 contribucion directa, cuyo impuesto habia aumentado la pro-  
 duccion del vino de Jerez. La contribucion directa se entendia  
 a saber: se elige a la sociedad y pagaban los fondos (rentas)  
 y rebajas, como tambien los consumos y excedentes: que la  
 contribucion propia no era sino la alcabala del producto de  
 las haciendas, y que se trataba de dar una base para que no se  
 iniciase en adelante con la incertidumbre que se habia notado  
 hasta el presente. El Sr. Penafiel observo que el aumento de  
 precio de tabaco se hacia una cuota cierta sin calcular sobre  
 el producto, y que de esta manera venia a ser una verdadera  
 contribucion directa. El Sr. Zamora repuso que por lo mis-  
 mo habia sido arbitrario, y que fijada una base se proporcionaba  
 una ventaja a los propietarios. El Sr. Garcia dijo que deseaba ve-  
 lo la utilidad, y que con este objeto queria el que a la palabra pro-  
 ducto se agregase la de neto, y habiendo el Sr. Zamora obser-  
 vado que era demasiado pedant, fue de opinion que se dijese el  
 producto libre. En seguida repuso el Sr. Penafiel que en el  
 concepto debia haberse entendido el derecho a los consumidores, y  
 que no habian que acordar exclusivamente los propietarios, y habien-  
 dose conformado el Congreso con esta indicacion, se acordó el  
 que se contrafiera la comision a redactar un artículo sobre  
 el particular, lo que se verificó en el acto, se acordando la se-  
 sion q. haber llegado la hora.

Benedito Larrea

Mariano Lopez y Maria de Salazar  
 Secs. y Secs.

Sesion del dia 20 de Octubre.

Asistida la sesion con los señores vice presidentes, Guifano Lopez,  
 Zamora, Rodriguez de Zamora, Arce, Prieto, Sordani,  
 Ortega, Penafiel, Garcia Zamora, Sr. Remonendi, Cedeno, Ra-  
 mirez, y Poncebarran, Lopez, Devoto, Pizarro y Julian Alva